

JORNADA SOBRE EL VALOR CONSTITUCIONAL DE LOS PREÁMBULOS DE LAS LEYES

Luis Prieto Sanchís

Catedrático de Filosofía del Derecho

Universidad de Castilla-La Mancha

El valor normativo de los Preámbulos legales y también de los constitucionales viene siendo objeto de un debate que no es nuevo, ni se ha desarrollado sólo en España.

Merece recordarse, por ejemplo, que la vigencia de la Declaración francesa de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 se funda en el texto de un Preámbulo, el que encabeza la Constitución de la V República. Pero ese debate ha cobrado renovada importancia entre nosotros dentro del proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, por cuanto en algunos de ellos, el andaluz y el catalán principalmente, los respectivos Preámbulos incorporan tal vez las afirmaciones más audaces desde el punto de vista del modelo territorial diseñado en la Constitución y, en concreto, de la soberanía indivisible que se predica de la (única) nación española.

Para discutir sobre ese valor normativo de los Preámbulos estatutarios y consiguientemente sobre su posible control por parte del Tribunal Constitucional, el área jurídica de la Fundación convocó el pasado 12 de noviembre a un grupo de profesores universitarios y de otros profesionales del Derecho, no muy nutrido en número pero de acreditada competencia y que en todo caso trataba de reflejar la pluralidad de opiniones que se han venido sosteniendo sobre el particular. Las ponencias principales corrieron a cargo de D. Manuel Jiménez de Parga, académico de Ciencias Morales y Políticas, y de D. Javier Tajadura Tejada, profesor de Derecho Constitucional de la Universidad del País Vasco. El resultado de aquella jornada de estudio y de enriquecedor debate se recoge seguidamente. Aquí el lector podrá encontrar una razonada y en ocasiones minuciosa exposición de los argumentos

técnico jurídicos acerca del alcance normativo e interpretativo de los Preámbulos en general, así como de aquellos otros más sustantivos referidos a algún Estatuto en particular.

Un año más, la Fundación ha querido ofrecer una reflexión sosegada, plural y de alto nivel académico acerca de un problema jurídico de actualidad. Si en 2007 nos ocupamos de la objeción de conciencia en plena polémica sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía, y en 2008 nos hicimos eco del anuncio gubernamental acerca de una próxima modificación de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa, este año creemos que la importancia del proceso de reforma de los Estatutos y la previsible pronta sentencia del Tribunal Constitucional sobre el de Cataluña justifican plenamente nuestro interés y el del lector.